



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00166-00

En el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, instaurado por MARCO JULIO MONTAÑO en contra de FABRICATO S.A., COLTEJER S.A., ARGOS S.A. y COLPENSIONES, se tiene que a través de memorial arribado al canal digital del despacho el 25 de agosto de 2021, el apoderado judicial de la parte demandante remite constancia de la notificación realizada al correo electrónico registrado en la pagina web del FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES DE COLOMBIA esta es notificacionesjudiciales@fps.gov.co.

Sin embargo se observa que la entidad a notificar es una empresa del sector público adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social y que las notificaciones a dichas entidades se deben de realizar por parte del Despacho, toda vez que por lo general solo admiten notificaciones desde correos institucionales y no personales, además a la fecha no se ha emitido respuesta ni confirmación del correo por parte de la notificada, es así entonces que para garantizar del debido proceso y la debida defensa de la entidad vinculada el Despacho realizará la notificación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.146
hoy 02 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

2
RADICADO N° 2014-00021-00

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bad3db0df7b67206e48906c325af901418438065606dcb1991bf2763062e0da7**

Documento generado en 01/09/2021 01:57:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>